



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.787/2009

R- DNAT- 2013 N° 1822

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Silvia Beatriz PEREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 a 171 obra Nota N° 3143/13, interpuesta por la Doctorando Lic. Silvia B. PEREZ a la que adjunta Informes de Avance 2011 y 2012 y solicita acreditación de Cursos de Posgrado;

Que a fs. 172 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que dice: "... *Vista la nota presentada a fs. 122 por la doctoranda Lic. Silvia Pérez, esta comisión aconseja: 1- Aprobar el Informe de Avance 2011 (fs. 123-127); 2-Aprobar el Informe de Avance 2012 (fs. 128-130); 3- Dar por cumplido el requisito de acreditación de conocimientos del idioma inglés (fs. 148 - 151); 4- Dar por cumplido el requisito de aprobación del curso de Postgrado "Epistemología" (fs. 165-171); 5- Acreditar los siguientes cursos de postgrado: • "Estadísticas de salud y demografía", carga horaria 30 hs. (fs. 131-132); • "Epidemiología: Aspectos conceptuales y de Aplicación a la Investigación" carga horaria: 80 hs. (fs. 134-147); 6- No se reconocen créditos por el "V Curso de Introducción a la ética de la investigación en seres humanos", porque no consta en la documentación que el mismo sea un curso de postgrado; 7- En relación a la Pasantía de Postgrado "Teoría e Investigación en antropología social", solicitar a la doctoranda que indique la carga horaria y los aspectos desarrollados en la pasantía en relación al Plan de Tesis; 8- Solicitar a la doctoranda la presentación del Informe de Avance 2013."*

Que a fs. 173 obra Nota de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado que solicita a la Doctorando Lic. Silvia B. PEREZ lo requerido por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 172;

Que a fs. 174 y 174 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo dictaminado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 172;

Que a fs. 175 obra Despacho N° 1644/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2011 de la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ (fs. 123 a 127), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2012 de la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ (fs. 128 a 130), por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.787/2009

R- DNAT- 2013 N° 1822

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ, el requisito de Idioma Inglés (fs. 148 a 151), exigido por la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/06), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ, el requisito de Aprobación del Curso de Posgrado "Epistemología" (fs. 165 a 171), exigido por la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. N° 116/06), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 5°.- ACREDITAR a la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ, los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

- 1.- "Estadísticas de Salud y Demografía" – Aprobado – 30 horas (fs. 131 a 132)
- 2.- "Epidemiología: Aspectos Conceptuales y de Aplicación a la Investigación" – Aprobado – 80 horas (fs. 134 - 147)

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 110 (ciento diez)


ARTICULO 6°.- NO ACREDITAR a la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ, el Curso "V Curso de Introducción a la ética de la investigación en seres humanos", por las razones mencionadas en el exordio.

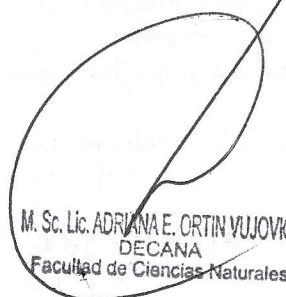
ARTICULO 7°.- SOLICITAR a la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ, indique la carga horaria y los aspectos desarrollados en la Pasantía "Teoría e Investigación en Antropología Social", de acuerdo a lo requerido por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 172. Trámite realizado a fs. 173.

ARTICULO 8°.- SOLICITAR a la Doctorando Lic. Silvia Beatriz PEREZ, presente el Informe de Avance 2013, por las razones mencionadas en el exordio. Trámite realizado a fs. 173.

ARTICULO 9°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 10.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales